

Ciudad de México, a 6 de agosto de 2019

CIRCULAR No. 46

**CC. ENCARGADAS DE DESPACHO Y TITULARES DE LOS
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10,
12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 24, 25, 26, 28, 30, 32 Y 33
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Presentes.**

Me refiero a las actividades que deberán instrumentarse en el marco del *Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019*, en particular, a las acciones para dar cumplimiento al artículo 184 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal vigente.

Al respecto, con fundamento en los artículos 84, párrafo primero y 86, fracciones IX y XI, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (IECM) así como 19, fracción VII del Reglamento Interior de este Instituto Electoral, y como actividades complementarias a las indicadas en la **Circular No. 27** de fecha 16 de mayo de 2019, les solicito que, en el ámbito geográfico distrital de su competencia, realicen las actividades que se detallan a continuación:

1. Del **8 al 13 de agosto** deberán acudir a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC) a recibir el documento denominado "*Informe de Resultados de la evaluación del desempeño de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2019. Relativa al artículo 184 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*", así como las constancias para las y los integrantes de las Comisiones de Vigilancia que acudieron a las sesiones de capacitación. Se entregará un informe para la Dirección Distrital y una carpeta por Comisión de Vigilancia para el protocolo de informe ante la Asamblea Ciudadana, misma que incluirá una cédula para enterar al Comité Ciudadano (Comité) y/o Consejo del Pueblo (Consejo) que corresponda, acerca de los hallazgos realizados en la colonia y/o pueblo por demarcación territorial.
2. Del **8 al 16 de agosto** se coordinarán con los Comités y/o Consejos de las colonias y/o pueblos que participaron en la evaluación del desempeño, para elaborar la programación de las asambleas ciudadanas en las que las comisiones de vigilancia presentarán el informe de dicha evaluación de desempeño. En ese sentido, conviene tener presente que las asambleas deberán realizarse en el periodo comprendido entre el **17 de agosto** y el **8 de septiembre del año en curso**, y que los Comités y Consejos deberán entregar copia de la convocatoria al menos, con **10 días naturales previos a su realización**, para el caso de ordinarias y al menos **72 horas previas** para el caso de extraordinarias. Además, será necesario verificar que dicha convocatoria incluya en el orden del día la "*Presentación del Informe de resultados de la evaluación del desempeño de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2019. Relativa al artículo 184 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*".

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



3. A partir de su recepción y antes del **5 de septiembre**, enviarán las convocatorias en formato PDF a la cuenta *seguimientoccyep@iecm.mx* para su publicación en la página oficial del IECM.
4. Entregar a las comisiones de vigilancia, de acuerdo con la programación de asambleas ciudadanas elaborado y a más tardar el **5 de septiembre**, la carpeta del informe, la copia de la convocatoria a la Asamblea Ciudadana y, en su caso, las constancias de la capacitación.
5. Una vez celebradas las asambleas ciudadanas correspondientes, solicitarán a los Comités y/o Consejos copia de la minuta de la asamblea, debiendo enviar dicho documento en formato PDF a la cuenta *seguimientoccyep@iecm.mx*, a más tardar, el **27 de septiembre de 2019**.
6. Para dar cumplimiento a las actividades indicadas en esta Circular, informarán por oficio a la DEPCyC, vía correo electrónico, indicando lo siguiente: total de informes entregados; número de convocatorias y minutas recibidas, así como los casos de omisión por parte de algún Comité, Consejo o Comisión de Vigilancia, dando cuenta de las gestiones y/o acciones realizadas por la Dirección Distrital a su cargo para prevenirlas, o en su caso, darles atención, con copia de conocimiento a *ualaod.documentos@iecm.mx* y *participacion.ciudadana@iecm.mx*, a más tardar, el **4 de octubre de 2019**.


Por último, para atender dudas o cualquier aclaración sobre el contenido de esta Circular y las instrucciones respectivas, podrán comunicarse con la Lic. Yoali Monroy Anaya, Directora de Organizaciones de Participación Ciudadana, la Lic. Sindy Selene Medina Uribe, Subdirectora de Enlace y Evaluación, así como el Lic. Juan José Barajas Martínez, Jefe de Departamento de Evaluación, personal adscrito a la DEPCyC, a las extensiones 4841, 4842 y 4836, respectivamente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial.

Atentamente


Lic. Rubén Geraldo Venegas
 Secretario Ejecutivo

C.c.p. **Mtro. Mario Velázquez Miranda**. Consejero Presidente del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Para su conocimiento. Presente.
Mtro. Bernardo Valle Monroy. Consejero Electoral Presidente de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Para su conocimiento. Presente.
CC. Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
Mtra. Marisónia Vázquez Mata. Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Presente.
Lic. Ulises Irving Bianco Cabrera. Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IECM. Presente.
 Archivo.

 MVW/YMA/SSMU/jbm
 Folio SE 3817

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

